

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2949 Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado el 5 de febrero de 2021, sobre modificación del acuerdo de 5 de julio de 2019 por el que se designan representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126. 4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena.—La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano.—Firmado electrónicamente el 17/03/2021.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado el 5 de febrero de 2021, sobre modificación del acuerdo de 5 de julio de 2019 por el que se designan representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe

En la sesión n.º 04.21, de carácter ordinario, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, doña Noelia María Arroyo Hernández, y con la asistencia en calidad de Concejal Secretario del Ilmo. Sr. don Manuel Antonio Padín Sitcha, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: doña María Luisa Casajús Galvache, doña María Irene Ruiz Roca y don David Martínez Noguera, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

ALCALDÍA

1. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 5 DE JULIO DE 2019 POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO ES PARTÍCIPE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 27 de enero de 2021 por la Excm. Sra. Alcaldesa, D.ª Ana Belén Castejón Hernández, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha de 19/01/2021, por el **Grupo Municipal MC Cartagena**, con n.º Reg. General 2021/4119, se ha presentado solicitud de cambio de designación de representantes de su Grupo en distintos órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, en los que el

Ayuntamiento es partícipe, conforme se determinó mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2019.

A la vista de lo manifestado; en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la misma Ley, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente acuerdo:

Primero:

1.- Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2019 y efectuar los cambios en la representación del **Grupo Municipal MC Cartagena** en los órganos de gobierno y administración cuyo nombramiento es competencia de esta Junta de Gobierno, tal y como ha solicitado dicho grupo, y que afecta a los siguientes:

1.1.- Nombrar como representante titular del Grupo MC de Cartagena a doña María Josefa Soler Martínez, y como suplente a D^a Aránzazu Pérez Sánchez en los siguientes organismos:

— **CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.**

— **ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

1.2.- En el **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA** don Jesús Giménez Gallo actuará como representante suplente cuando no pueda asistir la titular doña Isabel García García, designada por el citado acuerdo de 5 de julio de 2019.

1.3.- En la **JUNTA DE GOBIERNO DEL "PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER"** nombrar como representante titular a D.^o Jesús Giménez Gallo y pasará a ser suplente don Ricardo Segado García.

2.- El cambio en la designación de representantes del Grupo MC Cartagena en el resto de organismos que solicitan en su escrito de 19 de los corrientes, serán aprobados por los órganos municipales competentes, en cada caso.

3.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2019 continúa en vigor en lo que no se vea afectado por lo indicado en el apartado 1 anterior.

Segundo:

1.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y organismos afectados y se publicará en la web municipal www.cartagena.es.

2.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.



Así propongo y firmo, en el Palacio Consistorial de Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.—La Alcaldesa Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández. (firmado el 27/01/2021)“.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 28 de enero de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica, y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 22-2021, ambos incorporados en su expediente.